

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

APRUEBA FINIQUITO DE FUNCIONARIO/A
QUE SE INDICA.- _____/

PARRAL, **3-1 JUL 2018**

DECRETO AFECTO N° 1.456/

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la Republica.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 5.- Lo dispuesto en el Artículo 52 del la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 6.- La Jurisprudencia Administrativa de Contraloría General de la República que admite de manera excepcional, puedan dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único objeto, regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas y que solo pueden solucionarse por esta vía, como este caso.-
- 7.- Finiquito del Trabajador de fecha 02 de enero de 2018.-
- 8.- Decreto Afecto N° 128, de fecha 08 de enero de 2018, que aprueba el pago de cheque que indica.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el Finiquito celebrado con fecha 02 de enero de 2018, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL y don/a YISELA ANDREA LEZANA ESCOBAR, R.U.T. [REDACTED] Monitora SEP Escuela Nider Orrego de Parral.-
- 2.- ESTABLECESE, que a contar del **18 de Diciembre de 2017**, el/la funcionario/a dejó de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral, por la causal establecida en el Art. 159, N° 4 del D.F.L. N° 1 de 2003 (Código del Trabajo Actualizado) (Vencimiento del plazo convenido en el contrato).-
- 3.- ESTABLÉZCASE, que la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL pagó a YISELA ANDREA LEZANA ESCOBAR, la suma única y total de **\$3.332.- (TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS.-)**, mediante cheque Nominativo, por concepto de Feriado proporcional.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER-MUN Y ARCHÍVESE.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/ECH/ARC/MGM/aog.-

DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-4.- Interesado.-